

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE REMUNERACIÓN Y COMPENSACIÓN

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE REMUNERACIÓN Y COMPENSACIÓN

Este reglamento especifica los detalles que regulan el funcionamiento del Comité de Remuneración y Compensación, será designado por la Junta Directiva, dependerá directamente de ésta y estará conformado por dos (2) miembros de la Junta Directiva y dos (2) miembros de la Alta Gerencia. Una vez elegidos, los integrantes del Comité de Remuneración y Compensación conservarán tal calidad indefinidamente, hasta que la junta directiva los sustituya.

A las reuniones del Comité también podrá asistir como invitado cualquier miembro de la Junta Directiva o funcionario de Almaviva, que el Comité considere pertinente.

Objetivo.

El Comité de Remuneración y Compensación tiene como objetivo apoyar a la Junta Directiva en la revisión y definición de las políticas de remuneración de la entidad.

Así mismo, apoyar la revisión y definición de los lineamientos y políticas de retribución que se definan para los colaboradores de Almaviva.

Proponer y definir la política de Talento Humano de Almaviva y de sus filiales.

Periodicidad.

El Comité de Remuneración y Compensación sesionará ordinariamente de manera anual, pudiendo reunirse de manera extraordinaria cuando se considere necesario.

Quórum y mayorías decisorias.

Este Comité deliberará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones serán válidas con el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Secretario del Comité.

Como secretario del Comité de Remuneración y Compensación, actuará el/la Gerente de Gestión Humana de Almaviva, quien se encargará de convocar, entregar la documentación a ser estudiada y consignar en actas el quorum, desarrollo de la reunión y decisiones tomadas.

Aprobación y Modificaciones del Reglamento.

La Junta Directiva de Almaviva tendrá la competencia exclusiva para aprobación y modificación del presente reglamento.

Corresponde a la Junta Directiva de Almaviva resolver las dudas o divergencias que se planteen en la aplicación o interpretación del presente reglamento, de acuerdo con los principios y recomendaciones en materia de gobierno corporativo adoptados por Almaviva.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
12/10/2022	00	Se crea nuevo documento. Acta de Junta en que consta la aprobación. Acta No. 2080